

DR. GABRIEL REYES

Fosch # 510 y Almagro
528-933 / 551-181
Telefax 523-255
E: greyest@pi.pro.ec

31714

Quito, Ecuador.

Quito, 31 de octubre de 2005

que

11-11-05

escanear

Flor Ma

10 NOV. 2005

14:30

Señor Ec.:

FABIAN ALBUJA CHAVES

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En su Despacho.-

Señor Superintendente:

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

Ximena Valencia
S.A.U. *CC OK*

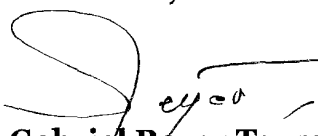
A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que en la compañía NEWCOMPA CIA. LTDA., se verificó una cesión de participaciones en la cuantía y montos detallados en la copia de la escritura pública que permito adjuntar para que ordene se la incorpore al expediente de la compañía.

Las generales de ley de los cedentes y de los cesionarios, constan transcritos en la escritura pública en referencia, así como el nuevo cuadro de integración de capital.

Sin otro particular, nos suscribimos,

\$ 1°

Cordialmente,


Dr. Gabriel Reyes Torres
Mat. prof. # 1.488-CAQ
Gerente general

*Tipo de inversión de la
Cia extranjera es Ext. D'ivos
de nacionalidad de
Estados Unidos de América
OK. Cesión de Participación
registrada.*

*por
10.11.2005*



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPAÑÍA

NEWCOMPA CIA. LTDA.

OTORGADA POR

JUAN CARLOS BUENO VILLACORTA

FRANKLIN TOLEDO GUERRERO Y

MARÍA VERÓNICA ESPINOSA GUARDERAS

A FAVOR DE LA COMPAÑÍA

STRAMPE OVERSEAS LTD.

POR: \$ 420.00

C.P.T %%%%

di 2 copias

disc. 1er Nov. 2005

Escritura número: Dos mil doscientos treinta y seis (2.236)-----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día lunes diecisiete de octubre del dos mil cinco; ante mi, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTES, el señor Juan Carlos Bueno Villacorta, Franklin Stalin Toledo Guerrero y María Verónica Espinosa Guarderas. Estos dos últimos comparecen con sus cónyuges, Yessica Riofrío Carpio y Juan Gabriel Reyes, respectivamente, para autorizar la celebración de este acto; y, por otra parte, como CESIONARIA, la compañía STRAMPE OVERSEAS LTD. compareciendo el señor Omar Javier Castillo Luzuriaga

Pagin: en este juicio, se procede a Notificar la presente Cesión de Participación, al Sr. Cesarpe de la Estrampe Overseas Ltd. - - - Quito, 17 de Octubre del año 2005. - - - J. Mach. Cevallos, Notario

estipulando a favor de ésta en ejercicio a la facultad que le confiere el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco de la Codificación del Código Civil. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, excepto el señor Juan Bueno Villacorta que es soltero, todos ejecutivos, residentes y domiciliados en esta ciudad de Quito, completamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se las incorpora como habilitantes de este contrato; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de este convenio, que a celebrarlo proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse elevar a escritura pública, la cesión de participaciones de la compañía NEWCOMPA CIA. LTDA., que se otorga conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento y hacen las declaraciones que contiene, por una parte, en calidad de CEDENTES, el señor Juan Carlos Bueno Villacorta, Franklin Stalin Toledo Guerrero y María Verónica Espinosa Guarderas, éstos dos últimos comparecen con sus cónyuges, Yessica Riofrío Carpio y Juan Gabriel Reyes, en su orden, para autorizar esta transferencia. Como CESIONARIA la compañía STRAMPE OVERSEAS LTD., estipulando a favor de ella, el señor Omar Javier Castillo Luzuriaga, fundamentado en lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco de la Codificación del Código Civil. El señor Notario que autorice este contrato, se servirá consignar las generales de ley de los otorgantes. **ANTECEDENTES:** a.) La compañía "NEWCOMPA CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero de Quito el tres de agosto del dos mil cinco y se inscribió en el Registro Mercantil el veinticinco de los mismos mes y año. b) La junta general extraordinaria y universal de socios celebrada en Quito el viernes catorce de octubre del dos mil cinco, autorizó la transferencia de las ciento cuarenta



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**NOTARIA
PRIMERA**



participaciones de las que son titulares cada uno de los socios Juan Carlos Bueno

Villacorta, Franklin Toledo Guerrero y María Verónica Espinosa Guarderas, a favor de

la compañía STRAMPE OVERSEAS LTD. con quien han mantenido contacto al efecto

desde hace varias semanas y, como resultado de lo expuesto, se realizan las siguientes

declaraciones: **TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES: La junta general de socios mencionada, Juan Carlos Bueno

Villacorta, Franklin Toledo Guerrero y María Verónica Espinosa Guarderas, cedan

cada uno, las ciento cuarenta participaciones que son de su propiedad a favor de la

citada Cesionaria, la compañía STRAMPE OVERSEAS LTD. **CUARTA.-**

ACEPTACIÓN DEL NUEVO SOCIO: La junta en referencia además de autorizar en

forma unánime la transferencia de participaciones en la forma expuesta, dejó expresa

constancia que admite como nueva socia a la compañía STRAMPE OVERSEAS LTD.,

que se integra a la sociedad a través de este instrumento. **QUINTA.-**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En virtud de lo expuesto, los cedentes

expresan que tienen a bien ceder y transferir, en la forma que lo han hecho, las

participaciones que tienen en la compañía "NEWCOMPA CIA. LTDA.", transferencia

que comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas y a la calidad de

socios de la compañía, en el monto expresado en las participaciones cedidas, esto es,

asume la cesionaria todos los derechos y obligaciones que les determina la Ley de

Compañías tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones.

SEXTA.- ACEPTACIÓN DEL ACTO: Los otorgantes dejan expresa constancia de su

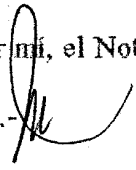
aceptación y consentimiento en la realización de este acto y además expresan los

cedentes haber recibido a su plena satisfacción el precio pactado por la transferencia

que dejan perfeccionada. **SÉPTIMA.- CUANTÍA:** La cuantía de este contrato es de

cuatrocientos veinte dólares. **OCTAVA.- ANOTACIONES Y RAZONES:** El señor

Notario Primero de Quito, de conformidad con el artículo ciento trece de la Codificación de la Ley de Compañías, anotará al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía celebrada ante él en la fecha indicada, del contenido de esta escritura y sentará razón de ello en las copias certificadas que se le presenten. El señor Registrador Mercantil sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, en los términos a los que alude la citada norma.

NOVENA.- CERTIFICADO: El Notario que autorice este contrato, insertará como habilitante de la escritura pública, el certificado conferido por el representante legal de la compañía "NEWCOMPA CIA. LTDA." que acredita haberse cumplido con los requisitos de rigor. Usted señor Notario, se servirá consignar las generales de Ley de los otorgantes y agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento. (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con el certificado del representante de la sociedad que se agrega como habilitante, la misma que esta firmada por el Doctor Gabriel Reyes, afiliado al Colegio de Abogados de Quito con matrícula número mil cuatrocientos ochenta y ocho); y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario; se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto DOY FE. 


Franklin Stalin Toledo Guerrero
C.c.# 171400637-4


Yessica Riofrío Carpio
Cc. # 171341838-0

COMPARE--



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CIENTES:-

NOTARIA
PRIMERA



Maria Veronica Espinosa Guarderas
Maria Veronica Espinosa Guarderas
C.c. # 170788291-4

Juan Gabriel Reyes Varela
Juan Gabriel Reyes Varela
C.c. # 170751571-2

Juan Carlos Bueno Villacorta
Juan Carlos Bueno Villacorta
C.c. # 170751571-2

Omar Javier Castillo Luzuriaga
Omar Javier Castillo Luzuriaga
C.c. # 171331429-0

ll

mutatis

Juan Machado Cevallos

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"NEWCOMPA CIA. LTDA."**

ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 14 DE OCTUBRE DEL 2005

En la ciudad de Quito, se reúnen los socios bajo los requisitos de Ley y las deliberaciones de la junta que luego se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con la Resolución del Superintendente de Compañías sobre Juntas Generales de Socios, publicada en el R.O. 360 de 13 de enero del 2000, a continuación se refiere la información correspondiente:

1) DENOMINACIÓN
NEWCOMPA CIA. LTDA."

2) LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA:

En la oficina 2-N del edificio Mariscal Foch, ubicado en la calle del mismo nombre y Diego de Almagro, habiéndose iniciado la junta este día, a las 11h00.

3) PRESIDENTE Y SECRETARIO:

Preside esta reunión, el señor ingeniero Germán Alberto Villegas Orjuela y actúa como secretario el doctor Gabriel Reyes, en sus calidades de presidente y gerente general, respectivamente. Este último deja constancia que asisten los socios Juan Carlos Bueno Villacorta, Franklin Stalin Toledo Guerrero y María Verónica Espinosa Guarderas y que son titulares en iguales cantidades de las 420 participaciones en que se encuentra dividido el capital social de la compañía, de manera que están presentes todas las personas que integran la sociedad.

5) ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS.

El doctor Gabriel Reyes aclara que los socios han solicitado convoke a esta reunión a fin de tratar la cesión de participaciones en favor de un tercero, particular que requiere el pronunciamiento de la junta general. Los presentes aceptan expresamente constituirse en junta general universal y tratar el tema indicado.

6) RESOLUCION:

La junta autoriza la transferencia de participaciones que realizan los socios Juan Carlos Bueno Villacorta, Franklin Stalin Toledo Guerrero y María Verónica Espinosa Guarderas de 140 participaciones que tiene cada uno en

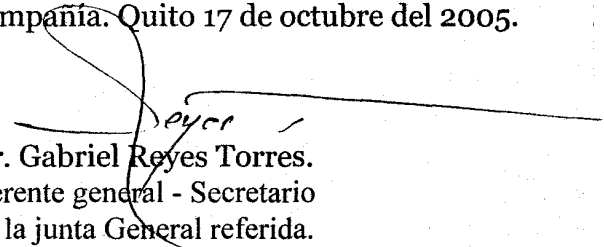
favor de la compañía extranjera STRAMPE OVERSEAS LTD. La cual deberá perfeccionarse en la forma que determina la Ley de Compañías y autoriza al gerente general proceda a certificar lo resuelto en esta junta para los efectos de rigor.



7) APROBACIÓN Y REDACCIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Los presentes aprueban lo tratado en esta reunión y por no haber otro asuntos que tratar el presidente concede unos minutos de receso para la redacción del acta de la junta general extraordinaria universal de socios. Hecho, los socios se reinstalan en sesión, leen la presente y la aprueban por unanimidad y la firman todos por disposición legal. F.) Verónica Espinosa Guarderas (socia); f.) Franklin Toledo Guerrero (Socio); f.) Juan Bueno Villacorta (socio); f.) Ing. Germán Villegas Orjuela (presidente); f.) Dr. Gabriel Reyes Torres (Gerente general-secretario Junta)

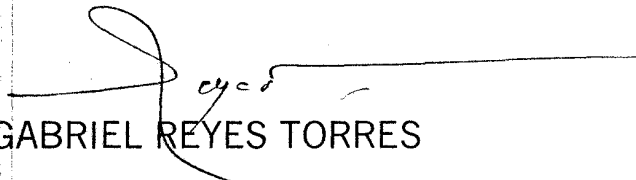
Certifico que la copia que antecede es una fiel reproducción del acta original que reposa en el Libro correspondiente y que se halla a mi cargo en la compañía. Quito 17 de octubre del 2005.


Dr. Gabriel Reyes Torres.
Gerente general - Secretario
de la junta General referida.

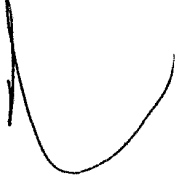
CERTIFICADO

En mi calidad de gerente general y representante legal de la compañía "NEWCOMPA CIA. LTDA." certifico que la junta general universal de socios celebrada el 14 de octubre del 2005, resolvió con el consentimiento unánime, autorizar la transferencia de 140 participaciones de un dólar de valor cada una, que en favor de la compañía STRAMPE OVERSEAS LTD. hacen cada uno de los socios siguientes: Verónica Espinosa Guarderas, Franklin Toledo Guerrero y Juan Carlos Bueno Villacorta, reunión en la cual, además, admitieron a la cesionaria como nueva socia de la compañía.

Quito, 17 de octubre del 2005



DR. GABRIEL REYES TORRES
GERENTE GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA No. 171400837-4

LEDO GUERRERO FRANKLIN STALIN

JAYCATAMAYO CATAMAYO

OCTUBRE 1977

005 005 0035 M

JAY CATAMAYO

TAMAYO

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA *****

0434304262

ESTUDIANTE

FRANKLIN SOLIVAR TOLEDO LEON

LEON GUERRERO GUERRERO PISCO

02/08/2004

REN 0142459

[Firma]

[Fotografía]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA No. 171641888-0

FRIO CARPIO YESSICA MARIA

AYLOJA/CABAMBA VICTORIA

FEBRERO 1976

005 005 0028 F

AY LOJA

CABAMBA

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA *****

EE3378222

EMPLEADO PRIVADO

LUIS MARIA RIGERIO CARPIO

LEY ESPERANZA CARPIO FEBRES

16/08/2004

REN 1146807

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

02-0149 NUMERO

1714008374 CEDULA

TOLEDO GUERRERO FRANKLIN STALIN

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

49-0289 NUMERO

1713418380 CEDULA

RIGERIO CARPIO YESSICA MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

[Firma]

[Fotografía]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

en 17 OCT. 2005 Folias útil(es)



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170788291-4
 ESPINOSA GUARDERAS MARIA VERONICA
 PICHINCHA/QUITO/PENALCAZAR
 25 MAYO 1987
 REG. CIVIL 013-A-000004908
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ


 FOLIO DE CERTIFICADO

ECUATORIANA *****
 044304442
 BIG DATA

PRIMARIA
 ESTUDIANTE
 PROF. JOSE

OLIVERA AURELIO ESPINOSA
 MARIA CRISTINA GUARDERAS
 28/01/2004
 0934911


 FOLIO DE CERTIFICADO

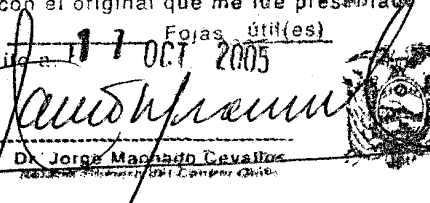



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Octubre del 2005

170788291-4 0119-080
 ESPINOSA GUARDERAS MARIA VERONICA
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ

1346895
 DUPLICADO USD 8
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 00000481 29/03/2005 13:55:55

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentado
 en Quito a 17 OCT 2005



 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Publico del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 Cedula de Ciudadania No. 1707515541-2
 BUENO VILLACORTA JUAN CARLOS
 FEBRERO 1 1979
 CHINCHA/QUITO/CIENFUEGOS
 03 A 215 02026
 CHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 79
Blau
 FIRMADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 Cedula de Ciudadania No. 1707515541-2
 BUENO VILLACORTA JUAN CARLOS
 FEBRERO 1 1979
 CHINCHA/QUITO/CIENFUEGOS
 03 A 215 02026
 CHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 79
Blau
 FIRMADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 44-9905 NUMERO
 1707515712 CEDULA
 BUENO VILLACORTA JUAN CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 GONZALEZ SUAREZ
 PROVINCIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentado

en 17 Fojas útiles(es)
 Quito a OCT. 2005



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171331429-0

CASTILLO LUZURIAGA OMAR JAVIER

20 OCTUBRE 1977

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 013-A 0294 09314

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ JUANES 1977

FIRMA DEL CEDULADO

IDENTIFICACION ***** V3383V2242

CASADO EIRENA VERONICA CHAVEZ BOLANO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION

DOSITEG RELIGIOSO CASTILLO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

WILDA MARIA LUZURIAGA

QUITO 13/10/2000

LUGAR Y FECHA DE EMISION

13/10/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMAS 0667472

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULSADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

2004

1713314290

CEDULA

CASTILLO LUZURIAGA OMAR JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado

en 17 OCT. 2005



Dr. Jorge Wehado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

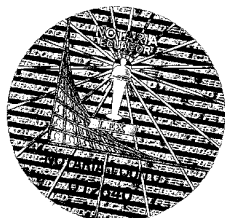
en 17 OCT. 2005
Quito



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

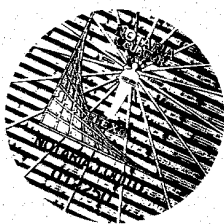


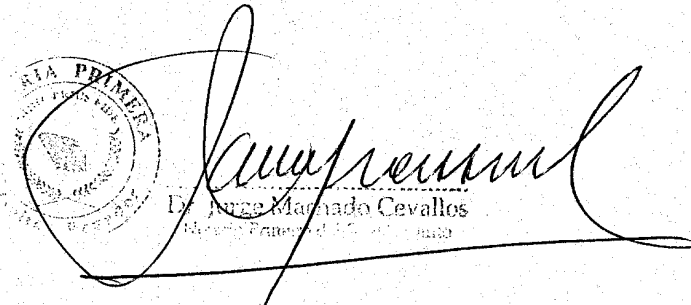
-torgó ante mí; y, a petición del Sr. FRANKLIN TOLEDO, con C.C.
N.º- 171400637-4, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debi-
damente firmada y sellada, en Quito, a primero de noviembre del
dos mil cinco.-



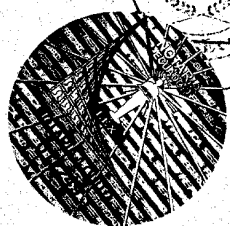
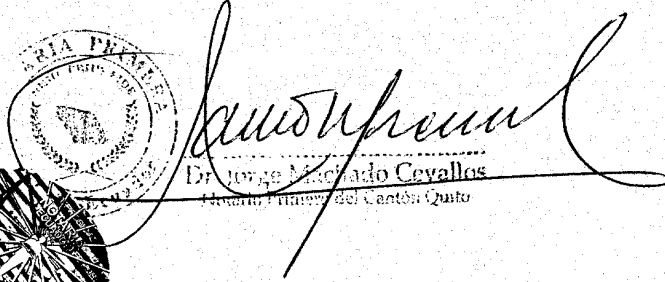
[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

— otorgo ante mi; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en
Quito, a diecisiete de octubre del dos mil cinco.—




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

RAZON: Tomé razón de la presente Cesión de Participaciones al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía NEWCOMPA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 03 de Agosto del año 2005.-
Quito, a 17 de Octubre del año 2005.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2165 de REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Agosto del dos mil cinco, tomo 136, correspondiente a la constitución de la compañía "NEWCOMPA CIA LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva Ratificatoria.- Quito, veintiocho de Octubre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado

en: Fojas: útil(es)
Quito, 1 NOV. 2005



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

